



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 490/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010882-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Romina Tesone, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, solicita la continuidad de designación interina del agente Joaquín Guillermo Perdignes en el cargo de Prosecretario Administrativo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 204/22 – SISTEA, el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, en virtud de la renuncia del agente Francisco Calvo, desde el día 3 de marzo de 2022, conforme Resolución Presidencia N° 253/2022.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión, la Sra. Magistrada propone la continuidad de la designación interina del agente Joaquín Guillermo Perdignes, quien se encuentra con pase y promoción al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, con carácter interino, en virtud de la licencia excepcional con goce de haberes por actividad científica o cultural concedida al agente Francisco Calvo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Federico Matías Apostolidis en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. 258/2021. Implica cambio en la condición. Cabe mencionar que previamente el agente Perdignes se desempeñó en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, conforme Res. Pres. N° 405/2018.

Que en virtud de ello, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, Dr. Francisco Javier Ferrer prestó su conformidad en calidad de superior jerárquico del agente Perdignes para la continuidad de designación interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que por último, cabe aclarar que el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva. Con carácter interino fueron designados los agentes: Federico Matías Apostolidis, conforme Res. Pres. 460/19, quién fue confirmado en el cargo de Secretario conforme Res. Pres. 1100/2021, y Francisco Calvo, conforme Res. Pres. 664/2020, de quien se informó su renuncia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 3 de marzo de 2022, el agente Guillermo Perdignes, Legajo N° 5296, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismo legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 490/2022